CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 06/07/2026 - 15:39:55
Recibo No. S000780967, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZrfpR6xKc5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : AUTO ROBLE LTDA.
Matrícula No: 14953
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 1995
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Activos vinculados : $68.207.445,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 25 NRO 25 189 AVENIDA OKALA
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : facturacion@autoroble.com.co
Teléfono comercial 1 : 2765443
Teléfono comercial 2 : 3156689027
Teléfono comercial 3 : 3156689027

PROPIETARIO – CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): AUTO ROBLE LIMITADA
Matrícula/inscripción : 22-29703
Nit/Identificación : 800157892-1
Dirección : CR002 045 327
Teléfono : 7822460
Domicilio Casa Principal : Montería, Córdoba

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por Acta No. 75 del 01 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Junta Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2021 con el No. 31181 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR	KATHERINE GARCIA PEREZ	C.C. No. 52.862.834

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 06/07/2026 - 15:39:55
Recibo No. S000780967, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZrfpR6xKc5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: G4511
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de vehiculos automotores nuevos

CERTIFICAS ESPECIALES

Que segun consta en el acta no. 34 De fecha 22 de julio del 2.005, Debidamente inscrito en esta camara de comercio el 01 de agosto del 2.005 Bajo el no. 3, 500, Del libro vi, fue nombrada como administrador de la agencia que la sociedad auto roble limitada,tiene establecida en la ciudad de sincelejo a la señora, ortega royeti lourdes aminta con cc. 32. 670. 993 De barranquila.

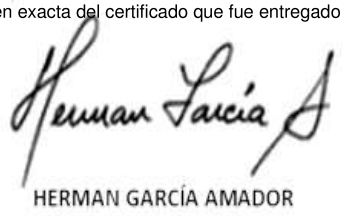
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****